CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: IMPORTEX SANDOVAL S A S
Nit: 900650115 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02359578
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2013
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 11 # 10-60 Local 19-19A Sotano
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: importex.sandoval.sas@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3114736845
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 11 # 10-60 Local 19-19A Sotano
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: importex.sandoval.sas@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3114736845
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. sinnum del 30 de agosto de 2013 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 2013, con el No. 01761277 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada IMPORTEX SANDOVAL S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

La sociedad tendrá como objeto principal el comercio al por mayor y por menor e importación, exportación, compra y venta, confección, comercialización, distribución de prendas de vestir en general, productos textiles, insumos, materias primas y sus derivados por lo que podrá desarrollar de manera simultánea, sucesiva, permanente u ocasional, por sí mismo o en unión temporal, consorcio, Join aventure, o por asociación o sociedad, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero una o todos las siguientes actividades: Suministro en general. Suministro, comercialización, fabricación, producción, importación y exportación de prendas de vestir, calzado, marroquinería, lencería, bisutería, productos para el hogar, equipos y muebles de oficina. El comercio al por mayor de productos manufacturados, productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico, industrial y hospitalario. Comercio al por mayor de prendas de vestir, accesorios de prendas de vestir y artículos elaborados en piel. Comercio al por mayor de calzado industrial y doméstico. Comercio al por mayor de otros productos no clasificados previamente. Fabricación de todo tipo de prendas de vestir, comercio al por menor de todos los artículos relacionados en las actividades anteriores fabricación, producción, comercialización y producción de todo tipo de ropa para damas, caballeros y niños, al por mayor y al detal en las siguientes líneas: dotaciones para todas las áreas administrativas y operativas, uniformes colegiales, uniformes deportivos y dotaciones hospitalarias y quirúrgicas. Suministro de elementos de bioseguridad, Suministro de elementos deportivos en todas las disciplinas deportivas, además la fabricación, producción y comercialización de toda clase de equipos y elementos de seguridad y protección personal, de igual manera provisión de extintores, soldaduras y artículos afines contra incendio. Suministros hospitalarios, quirúrgicos, asepsia y antisepsia, materiales odontológicos y de laboratorio clínico. Dotación y suministro de equipos biomédicos. Provisión y comercialización de papelería en general, Papelería para oficina y Papelería Institucional; así mismo podrá suministrar productos y equipos para la construcción y artículos de ferretería, comercialización de maquinaria para el agro y la industria y vehículos automotores nuevos o usados y de sus partes accesorios o piezas en general. Compra y venta de todo tipo de electrodomésticos; comercialización de productos de aseo, cafetería, materiales, útiles escolares o Kits Escolares y de oficina para instituciones educativas oficiales o privadas. Comercialización de equipos de cómputo, telecomunicaciones, conectividad, software, hardware, con accesorios afines y en general todo lo relacionado con la ingeniería de sistemas. Comercialización de telas de todo género y calidad. Suministro de alimentos y la preparación de los mismos a través de servicios de catering y el servicio de casino. Publicidad y marketing: asesoría y consultoría en publicidad, diseño gráfico y marketing, estrategias de mercado en medios de comunicación. elaboración y diseño de avisos publicitarios y señalización vial, de seguridad industrial y señalización de áreas de oficina. Suministro de productos promocionales, de igual manera podrá realizar todo tipo de impresos. Servicios: la prestación de servicios de aseo y mantenimiento de inmuebles, muebles equipos de aire acondicionado, tuberías, redes de comunicación, redes de distribución eléctrica, maquinaria y equipos. Servicios de administración de empresas comerciales, industriales, muebles e inmuebles rurales urbanos. Servicios de administración de centros recreacionales, cafeterías, restaurantes. Alquiler y suministro de vehículos, la distribución, comercialización, transporte de materiales para las construcciones de ingenierías: civil, eléctrica, mecánica, etc., equipos de

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

comunicación y computaciones, exportación e importación de los mismo: ejercerá todas las actividades de comercio en lo que respecta en compras y ventas de materiales, artículos y equipos que se relacionen con la ingeniería. Podrá para el buen desarrollo de su objeto social unirse en forma temporal o consorciales con otras entidades de su similitud o de otro objeto social. Podrá brindar un programa de gestión documental para las compañías que contemplan organización, tratamiento de fondos acumulados, eliminación documental ajustada a la normatividad. Elaborar tablas de retención y valorización documental para los procesos archivísticos y su aplicación. Custodia física y digital de los documentos de acuerdo a los requerimientos mínimos exigidos por la ley. Documentos físicos de audio y video, pasterización desde cualquier formato existente la conversión de audio y video a cualquier formato digital. Desarrollar actividades de asesoramiento empresarial y capacitación en gestión documental, digitalización y organización de archivos. La prestación de todo tipo de servicios y suministro de cualquier clase de equipos e insumos asociados con la gestión documental. Podrá representar a otras compañías. Podrá construir comprar, enajenar, rentar, vender, bienes muebles e inmuebles. Realizara estudios técnicos jurídicos, financieros y bancarios en los sectores vinculados con el desarrollo regional y urbano y rural, la administración pública y privada, la agroindustria, la minería, las ciencias sociales (educación formal y no formal) y el comercio exterior en general. realizar proyectos que tiene que ver con el medio ambiente y todo aquello que se derive de las mismas como estudios ambientales, limpieza reforestación, mantenimiento de vegetación en el agua y tierra entre otros. participaren todas las licitaciones públicas y privadas; celebrar todos los contratos que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad que sean consecuentes para el logro de sus fines. Comunidad: puede asumir la ejecución de programas y proyectos orientados a la solución de problemas de la población, especialmente de aquellas que presentan exclusión y marginalidad, lucha contra la pobreza impulsando el trabajo productivo con equidad de género, velando por la protección del medio ambiente por medio de la educación y buenas prácticas ecológicas, preservando la cultura de ahorro de recursos naturales, involucrando a grupos asociativos y en general a la comunidad. Realizar, crear, diseñar, investigar y elaborar programas, proyectos y actividades que permitan mejorar las condiciones sociales de las personas (niños, jóvenes, adultos, adulto mayor, mujer cabeza de hogar, embarazadas y lactantes, desplazados y familia en general) sin distingo de credo raza, religión sexo y condición social en armonía con el medio ambiente; además desarrollar actividades de preparación, producción y embalaje de alimentos para diferentes segmentos de la población. Prestar servicios a instituciones públicas y privadas para ejecutar contratos mediante suministro de personal, bienes e inmuebles y demás que se deriven de ellos. También podrá adelantar actividades de diseño, formulación, proyección, ejecución, administración, coordinación, control, seguimiento, evaluación, investigación, sistematización, asesoría, asistencia técnica, capacitación no formal y evaluación de planes, programas, políticas, y proyectos tendientes a fortalecer a la sociedad, las instituciones y/o comunidades. Diseñar y ejecutar programas de capacitación realizando cursos sobre métodos de análisis económicos y sociales, seminarios especializados, foros, conferencias, mesas redondas facilitando y promoviendo el acceso a la información y la documentación a fin de desarrollar investigación y apoyar la educación con contenido científico. Apoyar entidades públicas o privadas y en general a las organizaciones en la sistematización de archivos y bibliotecas provinciales, municipales,

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

nacionales y digitales como estrategia para mejorar el servicio contribuyendo a la conservación del patrimonio documental del país. Diseñar y ejecutar acciones pedagógicas en desarrollo de planes, programas, políticas y proyectos de capacitación, para la transformación y el mejoramiento de los individuos, las comunidades, las organizaciones rio gubernamentales y el estado. Animales Proteger la vida de todos los animales en especial de perro y gatos y comercialización de medicamentos y alimentos para animales. Investigar, actuar, promover los beneficios de los animales de compañía en la sociedad. Investigar, promover y divulgar los beneficios que conllevan terapias y educación con animales de compañía, tales como perros y gatos a través de proyectos de acción social. Crear y apoyar la adopción y la tenencia responsable de animales de compañía. Para la consecución de su objeto social la fundación podrá celebrar contratos o convenios con el gobierno municipal, departamental y/o nacional, empresas privadas nacionales o internacionales. Diseñar, evaluar, desarrollar, gestionar y ejecutar toda clase de proyectos de formación, actualización e investigación en las distintas áreas del saber, tanto en educación formal, como no formal. Mantenimientos: la prestación de servicios, asistencia técnica en los ramos antes indicados, la realización de estudios de consultoría y asesoría en todas las ingenierías, la conservación, mantenimiento, rehabilitación de carreteras; pavimentación con pavimentos flexibles y rígidos, compra y venta de los mismos. Ejecutar trabajos relacionados con el campo de las telecomunicaciones, la ingeniería electrónica, electromecánica, seguridad electrónica tales como: estudios, diseños, interventorías. La operación y explotación de servicios de telecomunicaciones y en particular servicio de telefonía móvil celular, internet. Diseño, fabricación, suministro, instalación, concesión, interconexión, prueba y puesta en funcionamiento de redes, diseño, instalación, programación y puesta en servicio de sistemas de control de acceso, biometría, control perimetral, intrusión, circuito cerrado de televisión, automatización y cableado estructurado, equipos y elementos para la expansión de la red de servicios de banda ancha. Obras civiles para redes de distribución aéreas y subterráneas, canalizaciones y enrutamiento, con el objeto de prestar a poblaciones de clientes, usuarios, abonados y/o suscriptores y en general todo lo relacionado en concesiones de comunicaciones, también prestara el servicio público de las telecomunicaciones a través de la explotación contratación, distribución, concesión, operación, asesoría, auditoria, interventoría de asistencia técnica de los servicios de televisión abierta y por suscripción, radio difundida, cableado, cerrada y satelital de señales tanto incidentales como codificadas, la prestación de servicio de valor agregado y/o tele temático haciendo uso de la propia red y/o de los redes de telecomunicaciones del estado o privadas. En general la explotación prestación de servicios de telecomunicaciones básicos, especiales y auxiliares de ayuda, walkout producción de televisión e ingeniería en general tales como: cableado, diseño de redes, ductos, obras civiles, mantenimiento de todo tipo de equipo eléctricos especializadas, líneas y accesorios para comunicaciones, soluciones de vigilancia y seguridad privada, automatización de procesos y el diseño, suministro, integración, instalación, implementación, pruebas, puesta en servicio y mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de seguridad electrónica y blindaje arquitectónico. Ingenierías y obras: de igual manera, desarrollara la construcción, consultoría, interventoría, ejecución de estudios, técnicos, diseño de proyectos civiles, eléctricos, electrónicos, mecánicos, industriales, de telecomunicaciones, la construcción de líneas de transmisión y

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

subtransmisión, lo construcción de redes de baja, media, y alta tensión eléctrico, cálculos estructurales, mecánicos, obras de ingeniería civil, eléctrica, electrónica, mecánica, sanitaria, hidráulica, ambiental, forestal, de petróleos) de sistemas y demás ingenierías: montajes y también podrá ejecutar cualquier actividad económica licita así no este explícitamente incorporada en este artículo. En general desarrollara cualquier actividad económica lícita. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $400.000.000,00
No. de acciones : 4.000,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $400.000.000,00
No. de acciones : 4.000,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $400.000.000,00
No. de acciones : 4.000,00
Valor nominal : $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural quien tendrá un suplente, designado por término indefinido.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 06 del 10 de febrero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2023 con el No. 02944473 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Oscar Enrique Sandoval Peñaloza	C.C. No. 79756444

Por Acta No. 07 del 20 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2023 con el No. 02956919 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Laura Camila Sandoval Moreno	C.C. No. 1010233020

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 12 de febrero de 2015 de la Accionista Único	02004245 del 21 de julio de 2015 del Libro IX
Acta No. 3 del 10 de mayo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02343483 del 25 de mayo de 2018 del Libro IX
Acta No. 04 del 15 de diciembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02685586 del 16 de abril de 2021 del Libro IX
Acta No. 05 del 10 de diciembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02939076 del 28 de febrero de 2023 del Libro IX
Acta No. 07 del 20 de marzo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02956920 del 17 de abril de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4642
Actividad secundaria Código CIIU: 1410
Otras actividades Código CIIU: 4641

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.143.721.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4642

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 20 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado